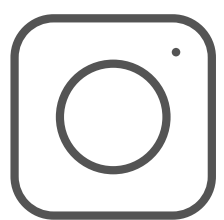
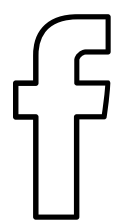


# GUÍA DE ELECCIONES PARA ASOCIACIONES ESTUDIANTILES



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA

**Teeuna**  
TRIBUNAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

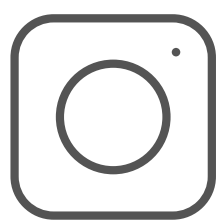
# CONVOCATORIA

## VER CAPÍTULO II

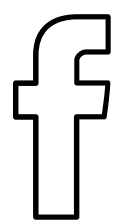
### ASAMBLEAS ELECTORALES DE JUNTA ELECTORAL, ASOCIACIÓN ESTUDIANTEL Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

#### Aspectos importantes:

- La convocatoria es el documento oficial que extiende la Junta Directiva del TEEUNA a los estudiantes de una determinada unidad académica acerca del proceso que se realizará,
- La convocatoria se programará una vez la Junta Electoral esté debidamente acreditada.
- Se envía al correo institucional que es el medio oficial a todos los estudiantes empadronados.



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA

**Teeuna**  
TRIBUNAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

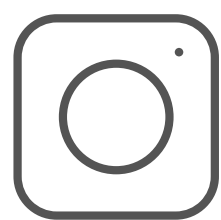
# REQUISITOS

## SEDE CENTRAL

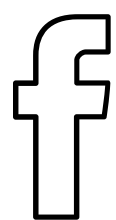
- 1) Presentar una papeleta con: nombre, apellido, número de carné y/o número de cédula de identidad y puesto al que aspiran las y los candidatos.
- 2) Informe de matrícula de las y los candidatos.
- 3) Nombre de partido y colores con que se identifican, siempre y cuando no se encuentren inscritos en ese momento otros iguales o de tal similitud que generen confusión. (No pueden ser Blanco, Azul, Rojo, Gris y Negro)
- 4) Programa de gobierno desglosado por cada puesto. (Incluir en cada desglose la foto de la persona, nombre completo, carrera y otros datos que deseen añadir.  
Incluir, formato pdf y word).

Nota: Agregar el logo y la bandera en formato png con los colores inscritos en el proceso de elección.

**Enviar un correo electrónico a la Junta Electoral correspondiente con el asunto "Inscripción partido nombre-partido" con un documento en formato PDF adjunto en el que se abarquen todos los requisitos expuestos anteriormente.**



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA



# INTEGRANTES SEDE CENTRAL

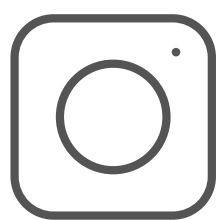
## JUNTA DIRECTIVA

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Fiscalía
- Secretaría
- Tesorería
- Vocalía 1
- Vocalía 2

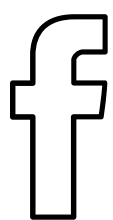
## REPRESENTACIONES

- Representante ante el CAEUNA 1
- Representante ante el CAEUNA 2
- Representante ante el Consejo de Escuela
- Suplente de la representación ante el Consejo de Escuela
- Representante ante el Consejo de Facultad
- Suplente de la representación ante el Consejo de Facultad
- Mínimo 5 a 15 Máximo Representantes Estudiantiles

***Nota: Una persona puede ocupar un único puesto.***



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA

**Teeuna**  
TRIBUNAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

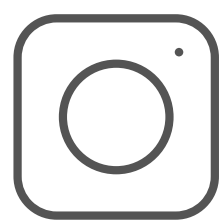
# REQUISITOS

## SEDES REGIONALES

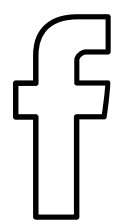
- 1) Presentar una papeleta con: nombre, apellido, número de carné y/o número de cédula de identidad y puesto al que aspiran las y los candidatos.
- 2) Informe de matrícula de las y los candidatos.
- 3) Nombre de partido y colores con que se identifican, siempre y cuando no se encuentren inscritos en ese momento otros iguales o de tal similitud que generen confusión. (No pueden ser Blanco, Azul, Rojo, Gris y Negro)
- 4) Programa de gobierno desglosado por cada puesto. (Incluir en cada desglose la foto de la persona, nombre completo, carrera y otros datos que deseen añadir.  
Incluir, formato pdf y word).

Nota: Agregar el logo y la bandera en formato png con los colores inscritos en el proceso de elección.

**Enviar un correo electrónico a la Junta Electoral correspondiente con el asunto "Inscripción partido nombre-partido" con un documento en formato PDF adjunto en el que se abarquen todos los requisitos expuestos anteriormente.**



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA



# INTEGRANTES SEDES REGIONALES

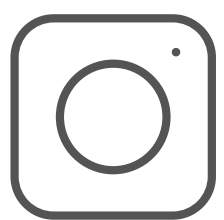
## JUNTA DIRECTIVA

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Fiscalía
- Secretaría
- Tesorería
- Vocalía 1
- Vocalía 2

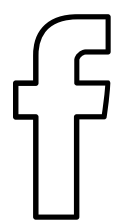
## REPRESENTACIONES

- Representante ante el CAEUNA 1
- Representante ante el CAEUNA 2
- Representante ante el Consejo de Sede 1
- Suplente de la representación ante el Sede 1
- Representante ante el Consejo de Sede 2
- Suplente de la representación ante el Consejo de Sede 2
- Mínimo 5 a 15 Máximo Representantes Estudiantiles

***Nota: Una persona puede ocupar un único puesto.***



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA



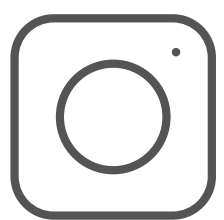
# MÉTODO DE ELECCIÓN

Para la elección de los representantes estudiantiles de una Asociación de Estudiantes existirán legalmente dos únicas formas de constitución de Asambleas Electorales:

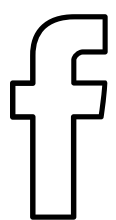
- a) Mediante asamblea general presencial secreta.
- b) Por urnas Votación directa, universal y secreta (ver artículo 32)

La asamblea de estudiantes es la encargada de decidir la manera de la elección, mediante votación que será electa por mayoría simple.

***Nota: Una persona puede ocupar un único puesto.***



@teeuna.cr



@TribunalElectoralEstudiantilUNA

**Teeuna**  
TRIBUNAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES